

ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE LAS
GOBERNACIONES MARÍTIMAS Y
CAPITANÍAS DE PUERTO.

VALPARAÍSO, 4 de Noviembre de 2009.

VISTO: los artículos 203 Y 704 del Manual de Organización y Operaciones de Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto, aprobado por Resolución DGTM. y MM. Ordinario N° 6.560/1 Vrs., de fecha 27 de Enero de 2004; la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, aprobada por D.F.L. N°292, de fecha 25 de Julio de 1953 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

R E S U E L V O:

- 1.- ESTABLÉCESE la clasificación por Grado de Actividad de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a.- GOBERNACIONES MARÍTIMAS TIPO "A":
 - Iquique.
 - Valparaíso.
 - Talcahuano.
 - Puerto Montt.
 - Punta Arenas.
 - b.- GOBERNACIONES MARÍTIMAS TIPO "B":
 - Antofagasta.
 - Coquimbo.
 - San Antonio.
 - Castro.
 - Aysén.
 - c.- GOBERNACIONES MARÍTIMAS TIPO "C":
 - Arica.
 - Caldera.
 - Valdivia.
 - d.- GOBERNACIONES MARÍTIMAS TIPO "D":
 - Hanga Roa.
 - Puerto Williams.
 - Antártica Chilena.
 - e.- CAPITANÍAS DE PUERTO TIPO "A":
 - Arica.
 - Iquique.
 - Mejillones.
 - Antofagasta.

Coquimbo.
Quintero.
Valparaíso.
San Antonio.
Talcahuano.
Lirquén.
San Vicente.
Coronel-Lota.
Valdivia.
Ancud.
Calbuco.
Puerto Montt.
Castro.
Chonchi.
Quellón.
Chacabuco.
Puerto Natales.
Punta Arenas.

f.- CAPITANÍAS DE PUERTO TIPO "B":

Tocopilla.
Caldera.
Huasco.
Los Vilos.
Constitución.
Lebu.
Lago Villarrica.
Corral.
Puerto Varas.
Río Negro Hornopirén.
Mauñín.
Chaitén.
Achao.
Puerto Aguirre.
Melinka.
Puerto Cisnes.
Lago General Carrera.
Tierra del Fuego.
Puerto Williams.

g.- CAPITANÍAS DE PUERTO TIPO "C":

Patache.
Taltal.
Chañaral
Hanga Roa.
Tongoy.
Papudo.
Juan Fernández.
Algarrobo.
Pichilemu.
Cochamó.
Quemchi.

Baker.
Puerto Edén.
Punta Delgada.

h.- CAPITANÍAS DE PUERTO TIPO "D":

Lago Rapel.
Carahue.
Lago Panguipulli.
Lago Ranco.
Bahía Fildes.
Puerto Soberanía.
Rada Covadonga.
Bahía Paraíso.

- 2.- El presente documento reemplaza la resolución DGTM. y MM. Ordinario N° 12.065/1, del 01 de Marzo del 2004.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento. Publíquese en el Boletín Informativo Marítimo.

(Fdo.)

ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL